



# CAMPAÑA

## “ME SIENTO BIM CON CAJA MAYNAS”

Caja Maynas te trae a Bim. Una billetera móvil que te permite tener dinero en tu celular. ¡Me siento Bim con Caja Maynas!

### 1. DATOS DE LA CAMPAÑA COMERCIAL

#### 1.1. Vigencia de Campaña

Del 15 de diciembre de 2018 al 15 de marzo de 2019.

#### 1.2. Número de Sorteos

Son 03 SORTEOS en los que se entregarán **45 recargas de S/100.00**

#### 1.3. Fechas de Sorteos

- **PRIMER SORTEO:** 15 recargas de S/100.00 a la Billetera Móvil Bim.  
Fecha de sorteo: **19 de enero de 2019**
- **SEGUNDO SORTEO:** 15 recargas de S/100.00 a la Billetera Móvil Bim  
Fecha de sorteo: **23 de febrero de 2019**
- **TERCER SORTEO:** 15 recargas de S/100.00 a la Billetera Móvil Bim  
Fecha de sorteo: **23 de marzo de 2019**

### 2. DESCRIPCIÓN DE MECANISMO, CONDICIONES, RESTRICCIONES Y SUSTENTO (SEGÚN CORRESPONDA)

#### 2.1. Productos Participantes:

Billetera Móvil Bim de Caja Maynas

#### 2.2. Cobertura de Campaña:

Para todo cliente que tenga su Billetera Móvil Bim con Caja Maynas.

#### 2.3. Mecánica de Participación:

Participan todos los clientes que realicen operaciones con la Billetera Móvil Bim de Caja Maynas.

#### 2.4. Mecánica del Sorteo:

- Para entrar al sorteo se debe realizar un mínimo de 5 operaciones con Bim, de los cuales, por lo menos 2 deben ser operaciones de compra con Bim. Cada operación es una oportunidad de ganar.
- Para el conteo de las 5 operaciones mínimas se consideran los siguientes tipos de operaciones con Bim:
  - Poner plata en tu Bim.
  - Mandar plata.
  - Pagar tu compra.
  - Pagar tu préstamo.
  - Recargar celular.
- La modalidad del sorteo de esta campaña será a través de generar aleatoriamente los 15 ganadores, mediante el aplicativo de Caja Maynas.



- El sorteo será electrónico y aleatorio con la presencia de un Notario Público, así como de veedores institucionales y público general.
- Los clientes participantes llevarán como máximo 01 premio por sorteo, en caso de salir ganadores.

#### **2.5. Publicación de Ganadores:**

Los resultados del sorteo serán publicados en:

- La Red de Agencias y en las Oficinas de Caja Maynas.
- En la página web de Caja Maynas: [www.cajamaynas.pe](http://www.cajamaynas.pe)
- También se comunicará vía telefónica a los ganadores, de acuerdo a los datos brindados por los mismos a la base de datos de Caja Maynas.

#### **2.6. Entrega de Premios:**

Los premios se entregarán a más tardar 5 días después del sorteo, y directamente a la Billetera Móvil Bim de los ganadores.

#### **2.7. Condiciones y Restricciones:**

No se consideran **para el sorteo** a las siguientes operaciones con Bim:

- Pagar servicios.
- Sacar plata de tu Bim.
- En qué use mi Bim.
- Cambiar clave secreta.

Las operaciones indicadas tampoco ingresan al conteo de las 5 operaciones mínimas para ingresar al sorteo.

#### **2.8. Condiciones complementarias:**

No participan en esta campaña, ni en los sorteos de premios de la misma, los colaboradores de Caja Maynas, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y el primer grado de afinidad.

#### **2.9. Publicidad de la Campaña Comercial**

La presente información de campaña se encuentra a disposición del público en nuestro portal institucional: [www.cajamaynas.pe](http://www.cajamaynas.pe).

Las presentes bases de esta campaña serán conocidas y aceptadas íntegramente por todas las personas que participen del sorteo.

Somos una entidad regulada por el Banco Central de Reserva del Perú y supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito. Para mayor información sobre condiciones, restricciones, tasas de interés, comisiones y gastos, consultar en el tarifario vigente publicado en [www.cajamaynas.pe](http://www.cajamaynas.pe) o en nuestras agencias a nivel nacional.

Información brindada de conformidad con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero a probado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.